MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1833

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 166/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SEÑALIZACION VERTICAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL". ID Nº 284367.

Asunción, 22 de diciembre de 2014

VISTO: La presentada realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del LLAMADO M.O.P.C. Nº 166/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SEÑALIZACION VERTICAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL". ID Nº 284367; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 17 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 22 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

ANA ROSA ZAVALA MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1833...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 166/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SEÑALIZACION VERTICAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL". ID Nº 284367.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar el LLAMADO M.O.P.C. Nº 166/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SEÑALIZACION VERTICAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL". ID Nº 284367, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Señalización Vertical en Varios Tramos-Longitud = 373 km

Empresa	Monto IVA incluido
OCHO A S.A.	**Gs. 15.549.996.468** (Guaraníes quince mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho)

LOTE 2: Señalización Vertical en Varios Tramos-Longitud = 727 km

Empresa	Monto IVA incluido
CONCRET MIX S.A.	**Gs. 16.749.939.599** (Guaraníes dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y nueve)

LOTE 3: Señalización Vertical en Varios Tramos-Longitud = 945 km

Empresa	Monto IVA incluido
OCHO A S.A.	**Gs. 17.149.997.028** (Guaraníes diecisiete mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil veintiocho)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

ESB/pv.

ANA ROSA ENVAC MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.